COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

MINUTA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con ocho minutos del día 31 de mayo de 2010, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Lic. Carla A. Humphrey Jordan, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Lic. Ángel R. Díaz Ortiz y el Lic. Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de integrantes de la citada Comisión, para llevar a cabo la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica correspondiente al año 2010. Se hace constar la presencia en la sesión del Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en su carácter de Secretaria Técnica de esta Comisión.

Primeramente, y de conformidad con la fracción IV del artículo 20 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, la Secretaria Técnica de la Comisión pasó lista de asistencia a los integrantes de dicha instancia, quienes firmaron la lista respectiva en el asiento correspondiente a la sesión que se celebra, mismo que debidamente signado por la licenciada Laura Rebeca Martínez Moya, Secretaria Técnica de la Comisión, verificando así, la presencia de los tres integrantes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

En consecuencia, se declaró en los términos de la fracción V del referido artículo 20 del Reglamento, la existencia del quórum a que se refiere el artículo 1 en

relación con el 10 del propio ordenamiento reglamentario en comento. En razón de lo anterior, la Presidenta de la Comisión declaró el inicio de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica correspondiente al año 2010.

Posteriormente, y a solicitud de la Presidenta de la Comisión, la Secretaria Técnica dio lectura al proyecto de Orden del Día, mismo que sometió a la consideración de sus integrantes, el cual se transcribe a continuación.

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Minuta correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del año 2010, celebrada el 20 de mayo del mismo año.

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de modelo del Convenio Tripartita de apoyo y colaboración en materia de educación cívica, para proponer, en su caso, a la Presidencia del Consejo General, la suscripción del mismo con la Fundación Friedrich Naumann y el Instituto Mexicano de la Juventud, en el marco del Tercer Concurso de Debate Juvenil.

Los Consejeros integrantes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, después de discutir y analizar los asuntos contenidos en el Orden del Día antes transcrito y de aprobarlo por unanimidad, resolvieron adoptar los siguientes:

A C U E R D O S

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Minuta correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del año 2010, celebrada el 20 de mayo del mismo año.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta de la Comisión señaló que se encontraba a la consideración de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión el proyecto de Minuta de referencia.

La Secretaria Técnica de la Comisión, informó que se recibieron observaciones al proyecto de minuta por parte de las oficinas de los Consejeros Electorales Ángel Rafael Díaz Ortiz y Fernando José Díaz Naranjo, las cuales ya se encontraban incorporadas en el documento.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Comisión, adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo CCEyEC.3ª.Ext.1.05.2010.- Se aprueba, por unanimidad de votos, la Minuta correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del año 2010, celebrada el 20 de mayo del mismo año, con las observaciones de los Consejeros Electorales Ángel Rafael Díaz Ortiz y Fernando José Díaz Naranjo.

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de modelo del Convenio Tripartita de apoyo y colaboración en materia de educación cívica, para proponer, en su caso, a la Presidencia del Consejo General, la suscripción del mismo con la Fundación Friedrich Naumann y el Instituto

Mexicano de la Juventud, en el marco del Tercer Concurso de Debate Juvenil.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta de la Comisión señaló que se encontraba a la consideración de los Consejeros Electorales integrantes del órgano colegiado este punto del Orden del Día.

Por su parte, comentó que en la sesión anterior de la Comisión, este punto se retiró del Orden del Día, con la intención de esperar la decisión del máximo órgano de dirección respecto de, en su caso, aprobación de la realización del Tercer Concurso de Debate Juvenil, y que en ese sentido, una vez aprobada la realización del concurso por el Consejo General, se propone a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica el proyecto de Convenio Tripartita de mérito.

Señaló también que de la oficina de la Presidencia de la Comisión y del Consejero Electoral Díaz Naranjo se hicieron llegar diversas observaciones a la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, quien las remitió a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. No obstante, dichas observaciones no fueron incorporadas en su totalidad por la Unidad al documento que se sometía a la consideración del órgano colegiado, por lo que mencionó las observaciones que consideraba debían atenderse y las sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión.

La primera de éstas, consistía en considerar como signantes por parte del Instituto únicamente a quienes tienen atribuciones para obligarlo jurídicamente, a saber, la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo, eliminando la firma del resto de los funcionarios institucionales que no tienen capacidad para obligar al Instituto; otra observación se refería a las opiniones favorables que deben ser emitidas por la Secretaría Administrativa así como por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, las cuales consideró trámites internos necesarios que debían solventarse y

cumplimentarse para la suscripción del Convenio, pero que no era necesario, a juicio de la Consejera Presidenta de la Comisión, hacerlas constar en el cuerpo del documento. Por último, consideró que la declaración del Instituto Electoral del Distrito Federal contenida en el numeral 1.9, debía modificarse a fin de hacer referencia de forma genérica al Programa de Educación Cívica y Democrática 2010 vigente como sustento del Convenio, toda vez que dicho programa es el marco general en el que se ha de desarrollar el Concurso de mérito.

En uso de la voz, el Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz manifestó su total adhesión a las propuestas planteadas por la Consejera Presidenta de la Comisión, solicitando que todas ellas fueran consideradas en la versión final del Convenio.

Por otra parte, la Secretaria Técnica de la Comisión mencionó que también se habían recibido observaciones de forma por parte de la oficina del Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz. Asimismo, hizo del conocimiento de los integrantes de la Comisión la justificación remitida por el Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos respecto de la no incorporación de algunas observaciones y mencionó que el Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos señalaba en su escrito que, no obstante lo anterior, las observaciones consideradas por los integrantes de la Comisión, serían incorporadas en su totalidad.

La Consejera Presidenta de la Comisión entregó por escrito a la Secretaría Técnica las observaciones antes señaladas, a fin de que fueran incorporadas a la versión final del proyecto de convenio y consideradas como parte integral del documento sometido a votación.

Al no haber comentarios adicionales, los integrantes de la Comisión, adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo CCEyEC.3ª.Ext.2.05.2010.- Se aprueba, por unanimidad de votos, con fundamento en el artículo 99, fracción VII del Código Electoral del Distrito Federal, la propuesta que la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica presenta a la Consejera Presidenta para la suscripción del modelo de Convenio específico de apoyo y colaboración, en materia de educación cívica, con el Instituto Mexicano de la Juventud y la Fundación Friedrich Naumann, con las observaciones de los integrantes de la Comisión.

Al no haber más comentarios ni otro asunto que tratar y siendo las trece horas con dieciséis minutos del día 31 de mayo del año en curso, se dio por concluida la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

CARLA A. HUMPHREY JORDAN
Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica

ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ
Consejero Electoral integrante de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica

FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Consejero Electoral integrante de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica